



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá*

ACUERDO No. CSBTA12-68
Jueves, 26 de enero de 2012

“ Por medio del cual se Autoriza el Cierre Extraordinario del Juzgado 15° Civil del Circuito de Bogota para su traslado y reubicación al Edificio el Virrey en la carrera 9 No. 11-45 ”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOGOTA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley 95 de 1890, en su artículo 90 y los artículos 1° y 2° del Acuerdo No. 433 del 3 de febrero de 1.999, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, compete a la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales disponer el cierre extraordinario de los Despachos Judiciales, por las causales señaladas en el citado Acuerdo y en particular cuando fuere necesario su traslado o por razones de fuerza mayor.

Que el Doctor **CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZÁLEZ** en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Bogota y Cundinamarca, mediante Oficio No DESAJ12-DS-53 de fecha 24 de enero de 2012, solicita autorización para el Cierre Extraordinario del Juzgado 15° Civil del Circuito de Bogota, por los días 1, 2 y 3 de febrero de 2012, con el fin de trasladarlo y reubicarlo en el Edificio el Virrey en la carrera 9 No. 11-45

Que el traslado tiene como objeto mejorar las condiciones físicas de ese Despacho.

Que en mérito de lo expuesto esta Sala en sesión del 25 de enero de la presente anualidad estudió la solicitud y consideró viable conceder la autorización, razón por la cual

ACUERDA:

Artículo Primero: Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado 15° Civil del Circuito de Bogotá, por los días 1°, 2° y 3° de febrero de 2012, por las razones expuestas en la parte motiva de este Acuerdo.

Artículo Segundo: Como consecuencia del cierre extraordinario, los términos procesales se interrumpirán en el mismo lapso.

Hoja No. 2 Acuerdo No. ACUERDO No. CSBTA12-68. Jueves, 26 de enero de 2012. ““Por medio del cual se Autoriza el Cierre Extraordinario del Juzgado 15° Civil del Circuito de Bogota para su traslado y reubicación al Edificio el Virrey en la carrera 9 No. 11-45 ”

Parágrafo: De lo anteriormente dispuesto, se exceptúan las Acciones de Tutelas, y Habeas Corpus los cuales se recibirán normalmente.

Artículo Tercero: Para su publicidad remítase copia del presente Acuerdo a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para que por su intermedio haga saber lo aquí dispuesto a los Juzgados comprometidos y fíjese en un lugar visible al público.

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Vicepresidente

EMT/ Mrbp